



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 395 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 09 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 254-2017/SIS, por concepto de una transferencia financiera para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del 2017, modificado con Fe de Erratas publicado 11 de noviembre de 2017, donde indica para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de setiembre a octubre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Ministerio de Salud – Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatural N° 254-2017/SIS, de fecha 07 de noviembre de 2017 que aprueba una transferencia financiera conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 991-2012/MINSA, donde se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el Seguro Integral de Salud, en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPREES) públicas y privadas, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del 2017; modificado con Fe de Erratas publicado 11 de noviembre de 2017, donde indica para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de setiembre a octubre del 2017;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 880-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 253 856,00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias financieras de Seguro Integral de Salud (SIS) para la emisión de la Certificación de Crédito





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



395

Gobierno Regional de Apurimac

Presupuestario que garantice el financiamiento para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del 2017; modificado con Fe de Erratas publicado 11 de noviembre de 2017, donde indica para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de setiembre a octubre del 2017;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, artículo 23 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 253 856,00)**, en la Fuente de Financiamiento Rubro 13. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencias del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del 2017, modificado con Fe de Erratas publicado 11 de noviembre de 2017, donde indica para cubrir el pago por traslados de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de setiembre a octubre del 2017; de acuerdo al detalle siguiente.

INGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	253,856
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	253,856
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	253,856
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253,856
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	253,856
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	253,856
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	253,856

TOTAL INGRESOS

253,856
=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional de Apurímac

395

EGRESOS

SOLES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

253,856

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS

246,220

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

246,220

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

246,220

ACTIVIDAD : 5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

246,220

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

246,220

CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES

246,220

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTO PRESUPUESTARIO

246,220

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

246,220

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

246,220

=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS

1,841

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

1,841

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

1,841

ACTIVIDAD : 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD

1,841

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1,841

CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES

1,841

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTO PRESUPUESTARIO

1,841

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

1,841

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1,841

=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD COTABAMBAS

5,795

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5,795

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

5,795

ACTIVIDAD : 5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

5,795

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5,795

CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES

5,795

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTO PRESUPUESTARIO

5,795

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

5,795

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

5,795

=====

TOTAL PLIEGO

253,856

=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

395

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



GOB/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGP/RPM (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000147
 (EN NUEVOS SOLES)

395

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 395-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 8/11/2017

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL SEGÚN RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 254-2017/SIS

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESP
9002						0	246,220
	3999999					0	246,220
					5001561	0	246,220
	13	7				0	246,220
					5 2.3	0	246,220
TOTAL						0	246,220

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESP	ANULACIÓN	CREDITO
							0	246,220
							0	246,220
TOTAL							0	246,220



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000121
 (EN NUEVOS SOLES)

395

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 395-2017

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 08/11/2017
 TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA RJ N°254
 TIPO PROCEDENCIA: Transferencias
 TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,841
3999999 SIN PRODUCTO	0	1,841
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	0	1,841
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,841
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,841
TOTAL	0	1,841

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,841
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,841
TOTAL	0	1,841



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000118

(EN NUEVOS SOLES)

395
 395

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 395-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 08/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ N° 254-2017/SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	5,795
3999999 SIN PRODUCTO	0	5,795
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	0	5,795
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,795
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	5,795
TOTAL	0	5,795

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,795
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,795
TOTAL	0	5,795

